



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 204

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PLIEGO CUBERO

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 23 de febrero de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Menéndez de Luarca y Navia-Osorio) para informar sobre las consecuencias de las heladas de los últimos días del mes de enero, así como para presentar las acciones que el Gobierno piensa desarrollar al respecto. A petición propia. (Número de expediente 214/000054.)

2

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Quiero, en primer lugar, en nombre de todos los miembros de esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, manifestar nuestra solidaridad con los gallegos en general y con los familiares de los ocho marineros desaparecidos en particular. Más allá de las dificultades, que son muchas, mientras hay vida hay esperanza y ojalá hubiera suerte y a lo largo del día tuviéramos buenas noticias.

La Comisión de hoy traía razón de una solicitud de la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar sobre las consecuencias de las heladas de los últimos días del mes de enero, así como presentar las acciones que el Gobierno piensa desarrollar al respecto. Lógicamente, por el hecho desgraciado y lamentable que comentaba, no es posible que la ministra nos acompañe en el día de hoy, y por acuerdo de Mesa y portavoces de esta misma mañana, y dado el interés del tema y la actualidad que tiene, se ha considerado conveniente que se mantenga la comparecencia del Gobierno para el asunto que referenciaba, y se va a realizar esta comparecencia en la persona de don Santiago Menéndez de Lurca, que es el subsecretario del ministerio. Por tanto, sin más preámbulos, el señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Menéndez de Lurca y Navia-Ororio): Agradezco, señor presidente, sus palabras de condolencia a la familia de la pesca gallega, por tanto a la familia de la pesca española. En este caso, además, por motivos de la procedencia de la tripulación, que no dejaba de ser un barco con una tripulación compartida de todo el mundo, se da un problema social y una realidad por los que agradecemos estas palabras que compartimos en nombre del Gobierno con las familias de los marineros desaparecidos en Galicia fundamentalmente, y confiamos en que todavía pueda haber alguna esperanza.

Como ustedes saben bien, señorías, el Gobierno había solicitado, como se ha dicho, la comparecencia de la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ante esta Comisión para informarles sobre las consecuencias de las heladas registradas en los últimos días del pasado mes de enero, así como para dar conocimiento de las acciones que el Gobierno ha desarrollado desde entonces. Debido a la ineludible obligación de la ministra de desplazarse a Galicia por el hundimiento del barco pesquero, con base en Burela, *siempre casi-na*, curiosamente hundido frente a las costas de donde es procedente este subsecretario, frente a las costas asturianas de Tapia de Casariego, no ha sido posible que hoy comparezca ante esta Comisión, y quiero agradecer a los portavoces de los distintos grupos parla-

mentarios la sensibilidad que han mostrado al aceptar en su lugar que comparezca yo.

Pasando ya al objeto de la comparecencia, quiero comenzar señalando que, como ustedes saben, las bajas temperaturas de los últimos días de enero provocaron importantes daños en las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Murcia y Comunidad Valenciana, y en menor medida en otras comunidades autónomas. Esta situación, por ser de extraordinaria urgencia y necesidad, requería, como recoge la Constitución, una actuación rápida de las administraciones públicas, y en este sentido se debe destacar la celeridad del Gobierno en adoptar medidas para dar respuesta a los daños sufridos en numerosos cultivos agrícolas. La primera decisión que tomó el Ministerio de Agricultura fue constituir la Oficina permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental, prevista en nuestro ordenamiento jurídico. La oficina permanente está formada por funcionarios de diferentes áreas del ministerio y tiene como objeto analizar los daños climáticos, estudiar propuestas, proponer soluciones, delimitar los ámbitos territoriales de actuación y oír a las comunidades y organizaciones del sector. Esta oficina permanente no la preside el subsecretario, pero pensé que era oportuno que yo mismo la presidiera, dada la importancia de las cuestiones a tratar y las consecuencias de la helada.

La primera reunión de la oficina permanente se convocó el día 3 de febrero por la mañana: a esta reunión acudieron representantes de las comunidades autónomas, se invitó a las comunidades autónomas de todo el Estado y se realizó la primera valoración de la situación. En la tarde de ese mismo día se mantuvo una reunión con los máximos dirigentes de las organizaciones profesionales y agrarias y las cooperativas, siendo tratado el tema de las heladas. En la reunión de la tarde estuvo presente la señora ministra. En ambas reuniones hubo una total coincidencia en la necesidad de actuar con la mayor rapidez posible. El Gobierno, sensible a los graves perjuicios generados por estas heladas, y cuando apenas había transcurrido una semana desde que se produjera, aprobó en el Consejo de Ministros del 4 de febrero el Real Decreto-ley 1/2005, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas. Por supuesto, señorías, quiero que quede patente que la rapidez de nuestra actuación derivó, por un lado, de la obligación moral, política, lógica de las instituciones, de actuar de forma inmediata ante situaciones que provocan graves perjuicios a los sectores y personas que las sufren, coincidente, como no podía ser de otra forma, con la petición de los interlocutores sociales y administraciones autonómicas. Consideramos, por tanto, que el Gobierno respondió con rapidez y sensibilidad a la gravedad de la situación creada.

Para que las medidas acordadas por el Gobierno surtan efecto, en primer lugar hay que delimitar los ámbitos territoriales afectados y los daños reales. Esta deli-

mitación la debe hacer el Ministerio de Agricultura a través de una orden ministerial y mediante la información facilitada por las comunidades autónomas y el sector. Habrá otro instrumento, que serán también las órdenes ministeriales de Hacienda que desarrollen las cuestiones que tienen ámbito fiscal. A este respecto se están manteniendo contactos con las comunidades autónomas para delimitar las zonas afectadas por medio de la oficina permanente. Esperamos que este proceso se cierre en un plazo muy breve, tras el cual podremos elaborar el borrador de orden que, tras consultar a todas las comunidades autónomas y al sector, será publicado en el Boletín Oficial del Estado. En definitiva, señorías, será esta orden la que delimite el marco geográfico sobre el que se actuará y que permitirá aplicar en esas zonas las medidas previstas por el Gobierno, que esperamos que sean complementadas por las comunidades autónomas. De hecho, la Comunidad Autónoma Valenciana y la de Murcia ya han promulgado sus reales decretos, muy similares, por cierto, al real decreto del Gobierno.

A continuación me gustaría detenerme en el contenido de las medidas adoptadas. El catálogo de medidas que voy a describirles afecta a varios departamentos ministeriales, concretamente al Ministerio de Trabajo, al de Economía y al de Agricultura, o, para ser más precisos, Economía y Hacienda y Agricultura, ya que, debido a la naturaleza e incidencia de los daños generados en las producciones y en la renta, las actuaciones del Gobierno van más allá de la actuación exclusiva en los daños directos que han sufrido los cultivos y se refieren también a materias relativas a fiscalidad, a Seguridad Social o líneas de crédito. Las medidas adoptadas son las siguientes. En el artículo 3, del real decreto-ley se arbitra, como ustedes saben, una medida referida a beneficios fiscales por la que se concede la exención de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al ejercicio 2005. De esta exención se beneficiarán los titulares de explotaciones situadas en el ámbito geográfico de aplicación y que hayan sufrido daños, es decir, se beneficiarán todos los agricultores que realmente estén afectados dentro de las zonas delimitadas y, sin duda, les supondrá un ahorro que les permitirá disponer de mayor liquidez para afrontar el mantenimiento de la actividad. Esta medida supondrá la disminución de ingresos en tributos locales en ayuntamientos y diputaciones provinciales en un primer momento, pero que será de efectos neutros puesto que sus ingresos serán compensados por los Presupuestos Generales del Estado y será, por tanto, la Administración general la que se haga cargo de estos tributos.

El artículo 4 establece reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias. Se recoge en el mencionado artículo que el Ministerio de Economía y Hacienda, a la vista del informe que debe elaborar el Ministerio de Agricultura, podrá autorizar con carácter excepcional la reducción de los índices de rendimiento

neto en el método de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido para el año 2005. Esto supone que se realizará una modificación en la orden promulgada el día 29 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda y que los agricultores afectados tributarán menos a Hacienda en este año 2005.

El artículo 5 establece medidas laborales y de Seguridad Social. Por un lado, se establece que los expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en los daños producidos por las heladas tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan de los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Esto conllevará que las empresas que por las consecuencias derivadas de las heladas no puedan disponer de la producción de sus proveedores habituales, o de sus socios en el caso de cooperativas, puedan beneficiarse de las medidas establecidas para estos casos. Por otro lado, las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social podrán solicitar y obtener, previa justificación de los daños sufridos, una moratoria de un año sin interés en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril.

En el artículo 6 se contemplan líneas preferentes de crédito, y así se instruye al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para instrumentar una línea de préstamos por importe de 15 millones de euros, que podría ser ampliada por el Ministerio de Economía y Hacienda en función de los daños y la demanda consiguiente. Estas líneas de crédito tendrán como finalidad asegurar en condiciones competitivas la continuidad de la actividad productiva de las explotaciones agrarias afectadas. Se contribuye de este modo a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se inicien con posterioridad a la fecha de las heladas, siempre que las pérdidas ocasionadas por esta adversidad climática hayan superado el 40 por ciento de la producción normal de la explotación y los solicitantes hayan justificado el aseguramiento de los nuevos cultivos a implantar. Esta medida, destinada a todos los agricultores, tanto a los que tenían las producciones aseguradas como sin asegurar, busca favorecer la capitalización rápida de los agricultores para que puedan invertir con el objeto de reiniciar la actividad en el menor plazo posible. El interés del préstamo, como saben, es bonificado y el coste neto para el agricultor sería del 2 por ciento, que sería un crédito muy ventajoso en las condiciones normales de la banca privada y que, si lo consideraran conveniente, podría ser ampliado con las bonificaciones por las comunidades autónomas afectadas. Por otra parte, el tipo de interés máximo es del 2 por ciento, que, como digo, puede ser reducido, y los créditos pueden destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hayan sufrido daños en madera.

En el artículo 7 se han diseñado medidas relativas a la contratación y entrega inmediata de cítricos a la transformación. Estos podrán ser objeto de contratación y entrega inmediata para su transformación en los términos que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Probablemente mañana, si podemos recabar la firma de la ministra, será publicada la orden ministerial para acortar los plazos de la entrega de cítricos a la comercialización, y la finalidad es que la producción, fundamentalmente la de cítricos, afectada por las heladas y que no puede ser comercializada en fresco pueda destinarse a transformación y de esta forma tenga un destino útil. Esta medida fue especialmente reclamada por las comunidades autónomas y por el propio sector.

He dejado para el último lugar uno de los aspectos más importantes, en nuestra opinión, del real decreto-ley, que es el artículo 2, que recoge las indemnizaciones de daños en producciones agrícolas. Sobre las indemnizaciones se ha generado, como por otra parte es normal ante una situación que es seria y grave, mucha expectación y una cierta polémica que SS.SS. conocen bien. En las últimas semanas se han vertido un gran número de opiniones con puntos de vista muy diferentes y a veces muy contrapuestos sobre hasta dónde tiene que llegar la ayuda pública, dónde no debe llegar, etcétera. Obviamente, es distinto el que lo ve, el que lo recibe, que el contribuyente, que está más alejado de este mundo. Por este motivo, creo que para abordar este punto primero debemos hacer una reflexión sobre nuestro sistema de seguros agrarios, y asumo la responsabilidad más directa porque se da en mi persona que soy también presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa). Sé que no es ninguna novedad afirmar ante ustedes que España tiene el sistema de seguros agrarios más avanzado de Europa, con 25 años de funcionamiento. Creado en su momento por otros gobiernos, ha sido sostenido, modificado y ampliado por todos los gobiernos, de cualquiera que fuera el color, que han tenido responsabilidades de gobierno, lo que ha permitido afrontar de forma entendemos que satisfactoria los riesgos a los que se enfrentan los agricultores, lo cual no quiere decir que no sea mejorable y que no deba ser mejorado. En consecuencia, creo que por encima de los intereses, por supuesto absolutamente legítimos, de las diversas posiciones políticas y de los intereses sectoriales, deben estar las posiciones de Estado, y señorías, defender y fomentar el actual sistema español de seguros agrarios sin duda lo es y yo creo que lo compartimos todos. Podríamos discutir su perfeccionamiento, y deberemos discutirlo; su ampliación se está discutiendo por otra parte permanentemente y en cuantos términos se consideren oportunos, pero lo que a mi juicio no puede ser cuestionado es el sistema en sí mismo, y eso es lo que estaríamos haciendo si cada vez que se producen daños los cubrimos con independencia de que se haya suscrito o no un seguro. ¿Cuál sería, pues, la razón para que los agricultores lo

subscribieran si transmitimos que serán indemnizados los que no lo hagan? ¿No se produciría un agravio comparativo entre aquellos que efectivamente han pagado sus pólizas, que están subvencionadas por el contribuyente al 50 por ciento? Y cuando digo contribuyente digo los presupuestos propios del Ministerio de Agricultura y los presupuestos de comunidades autónomas, pues al fin y al cabo es el contribuyente quién los está pagando.

El compromiso de contratación del seguro agrario en nuestro país se realiza de forma voluntaria por los agricultores que libremente deciden transferir su riesgo a una entidad aseguradora mediante la formalización de una declaración de seguro. Con el objeto de facilitar a los productores la contratación de dicho seguro, las administraciones públicas, como decía, se comprometen con el resto de las instituciones interesadas en la realización de los estudios técnicos que permitan la puesta en marcha de las coberturas aseguradoras en la financiación de una parte importante de las pólizas formalizadas por el sector. Para dar una idea de la importancia del esfuerzo presupuestario, el Ministerio de Agricultura dedica a Enesa directamente a cubrir pólizas 224 millones de euros, de 230 que es el gasto general de Enesa, con un incremento de más del 7 por ciento en este año, y tuve el honor de presentar los presupuestos en esta misma sala, o la contigua. Son 224 millones. Cuando hablamos en euros perdemos un poco el concepto, pero fíjense lo importante que es para España el Instituto de Comercio Exterior, por ejemplo, el ICEX. El presupuesto total del ICEX son 204 millones de euros, con lo cual quiero decir que probablemente a mí me gustaría que fueran aún más, que dicen, que fueran más, por aquello de la importancia que tiene nuestro comercio exterior, en el cual, por cierto, el sector agrario es de los pocos, por no decir el único, que tiene balanza positiva, y esto que estamos hablando afecta también a ello. Dicho en otros términos, es el 14 por ciento del presupuesto del subsector Estado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que son, en números redondos, 1.600 millones de euros, no del presupuesto consolidado con ayudas comunitarias, en el que, como SS.SS. saben, alcanzamos ya los ocho mil y pico millones de euros. Por tanto, es un esfuerzo que se ha mantenido además a lo largo del tiempo y al que cada gobierno ha ido incrementando los fondos. Si no estuviéramos dispuestos a esto, yo creo que habría que dejar una especie de fondo de compensación de esa cantidad y distribuirlo de una manera —que obviamente estaríamos en contra— que sería un tanto aleatoria y con independencia de cómo se subscribiesen las pólizas. En consecuencia con todo esto, debe destacarse que la protección al sector agrario contra riesgos naturales se canaliza fundamentalmente mediante la concesión de subvenciones a la contratación del seguro. En números redondos, los costes, lo que se paga en pólizas en España, son 540 millones de euros, en la totalidad algo más cercanos a los 600, y con todas las subvencio-

nes a las comunidades autónomas podremos estar hablando de 300 millones de euros de apoyo. Por cierto, Murcia, Valencia y Andalucía son de las comunidades que más cooperan también en esta línea.

En concordancia con lo anterior, y para ir acabando y dar paso al diálogo y a las preguntas que me quieran hacer, y con objeto de no desincentivar la contratación de los seguros, el Plan anual de seguros agrarios, que cada ejercicio es aprobado por el Gobierno, establece con claridad el compromiso de la Administración General del Estado de no conceder ayudas extraordinarias por riesgos asegurables, situación que en este momento se presenta respecto a la helada y para la mayor parte de los cultivos afectados. Por cierto, las directrices para el Plan de seguros agrarios para 2004-2006 están aprobadas por todos y por el Ministerio de Economía a la sazón, el Ministerio de Agricultura, y por la Conferencia sectorial de Agricultura. Y para que no haya ninguna duda de lo que estoy hablando, a la sazón estaban entre los que tomamos esta determinación el ministro de Economía, señor Rato, el ministro de Agricultura, señor Arias Cañete, pero de los consejeros que también aprobamos esta medida algunos estamos hoy aquí sentados, alguno, como puede ser el caso del portavoz del Grupo Socialista, y otros, como puede ser el caso del compareciente, y alguna otra ex consejera que estoy viendo o el diputado por Valencia, que conocen bien lo que es este mundo del que estamos hablando. Por tanto, la participación se concreta concediendo estas subvenciones que decíamos y en un nivel superior existe una comisión de coordinación con las comunidades autónomas, órgano de consulta con las comunidades autónomas, y por último participa la Comisión General de Enesa, que es el órgano máximo de decisión de la entidad, que tiene un carácter paritario en lo que se refiere a la representación del sector agrario: organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agrarias, y de la Administración General del Estado y autonómica.

Con esta extensa descripción del sistema lo que he querido remarcar es que en el diseño del sistema de seguros agrarios combinados participamos todos, administraciones y sector. En consecuencia, todos debemos participar también en su mejora, y hay un compromiso expreso de este Gobierno de volver a reunir a la comisión en cuanto pase el problema, porque no es bueno hablar en plena crisis, para ver qué puntos hay que considerar y por qué en algunos cultivos no hay suficiente tasa de cobertura. Por ello, señorías, sería cuando menos inadecuado proponer que se cubran todas las pérdidas aun cuando no se hubiesen suscrito seguros por parte de los agricultores, y esto no debe ir vinculado a la excepcionalidad del siniestro en esas zonas ni en otros factores coyunturales. A este respecto, las medidas que se acuerdan en el real decreto-ley son las indemnizaciones de daños en producciones agrícolas, que se centran en aquellos agricultores que han confiado en el sistema de seguros pero que, por

determinadas condiciones técnicas del seguro, no recibirían indemnización. Explico un caso porque quizá con un modelo lo podamos ver mejor. Hay algún representante en este caso creo que de Ciudadela y de Menorca, y se da la doble circunstancia que decíamos antes en broma de extra patata temprana, muy propia de Baleares pero también de la Comunidad Valenciana, que no tiene cobertura de riesgo de helada porque normalmente no lo tiene, no hay riesgo, y en este caso sí se cubren los daños, siempre que esté asegurado para el resto de la cobertura que la patata extra temprana tiene. Es un ejemplo como podríamos poner otros, como el caso de una zona que ha sufrido también, Callosa d'En Sarrià, con los nísperos, una denominación de origen realmente ejemplar en muchas cosas y que tampoco tiene cobertura de seguros.

No quisiera seguir aburriéndoles, pero este es el sistema y lo que propugnamos hacer en este real decreto-ley es reconocer que ha habido unos perjuicios que han sido graves y que hay que reconocerlo también en algunos casos distintos cuando estamos hablando de frutales, de cítricos, que cuando estamos hablando de producciones muy intensivas. En producciones muy intensivas, en la mayor parte de los casos, hay tres o cuatro cultivos al año bajo plástico, a veces incluso más si se trata de lechuga. Fundamentalmente a lo que afecta en esta época es al brócoli, una parte a la lechuga, y por tanto las pérdidas hay que hacerlas en el cómputo de las pérdidas de la explotación en el año; y las directrices comunitarias en las zonas desfavorecidas, para entendernos, en las zonas Objetivo 1, nos permiten actuar si los daños son superiores al 20 por ciento en cómputo anual, y ahí es donde vamos a actuar. Espere-mos que podamos ir llegando a acuerdos. Hasta ahora puedo decir que con todas las comunidades autónomas más afectadas hay un diálogo que en las próximas semanas tiene que llevar a la publicación de las órdenes. Se nos están pasando las órdenes en los términos municipales y las localidades donde hay afectados. No es tan grave el listado de términos municipales, aunque sí es importante a efectos del IBI, pero no es tan importante después a efectos de daños porque inmediatamente tienen que actuar las peritaciones de Agroseguros; están los daños hechos, y con independencia de que estén o no estén, que haya más o menos términos municipales no es especialmente relevante. Sí es especialmente relevante porque hay algunos términos municipales, por ejemplo Lorca, que, por si eran pocos, como decía el dicho popular —y no quiero repetirlo por respeto a todos— además tienen terremotos al mismo tiempo, con lo cual el Gobierno ha tenido que tomar también medidas por los terremotos con la celeridad de la semana siguiente.

Quedo a disposición de SS.SS. para cuantas dudas, preguntas o críticas quieran hacer sobre la actuación de este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el formato que prevé el Reglamento para este tipo de comparecencias, corresponde ahora el turno a los grupos parlamentarios por un tiempo de diez minutos, y producido éste, será el señor subsecretario el que cierre la comparecencia dando respuesta a los temas planteados.

En consecuencia, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Sánchez tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: En primer lugar nos sumamos en nombre del Grupo Popular a las condolencias expresadas por la Mesa en relación con los sucesos acaecidos en Lugo con los ocho desaparecidos del barco.

Señor subsecretario, le damos las gracias por comparecer ante esta Comisión en lugar de la señora ministra, cumpliendo así con el compromiso que ella adquirió en su primera comparecencia para explicar la política de su departamento siempre que las circunstancias y el caso lo hicieran necesario, y este tema lo es. Es por su parte un gesto democrático que le honra.

Hoy nos ha explicado, o al menos lo ha intentado, cuál ha sido la reacción de su departamento en un tema de tan desgraciada actualidad como es el de los daños ocasionados a nuestro campo por las heladas del mes de enero, daños cuantiosos que de nuevo golpean a uno de los sectores más débiles de nuestra economía, que es el campo español. Estamos ante un problema de catastróficas dimensiones en muchos puntos de España que ha exigido la reacción inmediata del Gobierno y de su ministerio con el fin de ayudar a nuestros agricultores, que han sufrido ingentes pérdidas en sus producciones y que se traducirán ya en importantes disminuciones de ingresos y, por tanto, de sus beneficios. Han reaccionado ustedes con celeridad, como usted mismo ha dicho, y ello está bien, así debe ser en un terreno que no puede esperar porque la vida no espera y el campo es la vida. Han reaccionado ustedes con prontitud, y así se lo reconocemos desde nuestro grupo parlamentario, pero no con la eficacia que sería no ya deseable sino necesaria, si lo que se quiere es de verdad ayudar a los damnificados por las heladas y no simplemente quedar bien en la foto. Voy a intentar hacer una crítica a las medidas adoptadas a este fin, con la esperanza de que la misma pudiera servirle para mejorarlas y complementarlas en aras de dar respuesta a esta catástrofe y ayudar así a nuestros agricultores.

El Real Decreto 1/2005, de 4 de febrero, cuya explicación es objeto de esta comparecencia, es a nuestro juicio una mera declaración de intenciones, precipitado e insuficiente. La agilidad en la respuesta a los problemas planteados en el campo español no está reñida, o no debería estarlo, con la necesidad imperiosa de que todas aquellas decisiones que se tomen estén consensuadas con el sector. Y perdóneme que le diga, aunque usted ha empezado su intervención diciendo que han existido una serie de reuniones por parte de la Oficina permanente creada para situaciones de adversidad, que

las asociaciones agrarias se han quejado de que no se les ha reunido, de que no han tenido conocimiento ninguno de este decreto y, por lo tanto, ninguna oportunidad de dar su opinión, máxime cuando un día antes de su aprobación la ministra de Agricultura, el día 3, efectivamente, se reunía con las organizaciones agrarias y ni siquiera informaba, según algunas organizaciones agrarias, de su existencia. Es un real decreto, a nuestro juicio, aprobado a espaldas del sector.

Entrando a analizar el contenido del decreto, éste contempla una serie de medidas que usted ha explicado y que, a nuestro juicio, y no sólo a nuestro juicio sino también al de las comunidades autónomas afectadas, resultan ridículas e insuficientes, sencillamente porque su texto no concreta nada, no cuantifica las indemnizaciones por daño, no concreta los porcentajes de los beneficios fiscales y establece condiciones muy limitadas para acceder a los préstamos bonificados. Su aplicación, por lo tanto, no puede cumplir con el objetivo, que, como indica su preámbulo, es el restablecimiento de la normalidad económica en las zonas afectadas. Fíjese, señor subsecretario, el decreto establece como medidas fiscales exclusivamente la exención de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles y su posible recargo; en su caso, el real decreto dice que el Ministerio de Agricultura podrá autorizar con carácter excepcional la reducción de los índices del rendimiento neto en el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del impuesto sobre el valor añadido. No se contempla, y creemos que sería pertinente hacerlo, el incremento del porcentaje de reducción de gastos por difícil justificación en el régimen de estimación directa. Igualmente, el real decreto debería contemplar, a nuestro juicio, la posibilidad de subir la compensación en el IVA compensatorio para determinados productos afectados.

En cuanto a las medidas económicas, el real decreto se limita a instruir al Instituto de Crédito Oficial para que instrumente una línea de préstamos por importe de 15 millones de euros. Señoría, sólo en Andalucía las pérdidas ocasionadas por las heladas han ascendido a más de 1.400 millones de euros; en Valencia, más de 50.000 agricultores han sido gravemente perjudicados en sus explotaciones; en Murcia, el Gobierno regional ya ha habilitado solo para esta región una partida de 23,4 millones de euros, y ustedes se limitan a fijar una línea de préstamos subvencionados por 15 millones de euros. Es tanta la magnitud del desastre, perdóneme que le diga, que nos parece claramente irrisorio. Pero es que además estos préstamos no garantizan que todos los agricultores afectados por las heladas puedan acceder a los mismos. ¿Usted puede garantizar aquí y ahora que todo agricultor que haya sufrido un daño de más del 40 por ciento de la producción normal de la explotación accederá a estos préstamos? Ustedes van a enviar al agricultor a las entidades bancarias, con las que, por cierto, deja en el aire la firma de los preceptivos convenios de colaboración, para que negocie su situación

personal, y todos sabemos los criterios por los que se rigen las entidades financieras a la hora de conceder préstamos que les dejan poco margen de beneficio. Yo lo sé bastante bien. ¿O es que acaso ustedes van a avalar a nuestros agricultores para que los bancos o cajas les presten el dinero? ¿Por qué no se ha previsto una línea de avales que garantice que los agricultores van a recibir estos préstamos por parte de los bancos? ¿Cuántos agricultores de los miles afectados van a poder hacer uso de estos préstamos con un límite tan exiguo como los 15 millones de euros de los que los han dotado? No lo sabe, señoría, pero le aseguro que muy pocos, y espero no equivocarme si digo que apenas el 10 por ciento de los afectados. Hablan de préstamos ICO al tipo de interés del 2 por ciento y dejan en el aire si las comunidades autónomas van a complementar ese tipo de interés; si no lo hacen, estos préstamos van a costarle dinero al agricultor.

Dicen ustedes en el artículo 5.2 que las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social podrán solicitar una moratoria de un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a los tres meses siguientes, febrero, marzo y abril. Moratoria en el pago, señor subsecretario, no exención. Ustedes se limitan a prorrogar un año más la pelota de la deuda de los agricultores, que el año que viene tendrán que pagar su cupón correspondiente al acumulado por efecto de la moratoria. Eso no es ayudar, señor subsecretario, esto en el argot popular es pan para hoy y hambre para mañana.

Vamos a los seguros, asunto en el campo siempre espinoso. La pretensión del Ministerio de Agricultura enmarca la indemnización por los daños provocados en la política aseguradora, lógicamente. Esta pretensión no puede agotar la posibilidad de acceder a las ayudas porque, como usted sabe, en España la cultura del seguro agrario está todavía en pañales; fíjese que sólo un 10 por ciento de los horticultores tenían suscrito un seguro. Producciones como la fresa y el fresón, con un 5 por ciento de la superficie asegurada, el olivar, un 4 por ciento, y los cultivos protegidos con un 1 por ciento, un nivel de aseguramiento insignificante motivado, entre otras razones, por el poco margen de beneficios que retiene el productor de su mercancía, que llega al consumidor con incrementos de hasta el 600 por ciento respecto al precio recibido en origen. El principio de no ayuda para aquellos agricultores que no contrataron un seguro agrario otorga una perfecta legitimidad a la Administración para eludir la obligación social y moral que por el principio de solidaridad y de ayuda debe presidir en el Estado social del bienestar, pero la responsabilidad de la poca aceptación de los seguros agrarios la tiene exclusivamente la Administración. Ustedes mismos, en la descripción del programa 416.A de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio económico, reconocen abiertamente que el sistema de seguros agrarios —y usted lo ha dicho hoy aquí— es de

gran complejidad y que el coste de la cobertura de los riesgos es muy elevado, con primas elevadas en relación con los valores asegurados, lo que —sigue diciendo la exposición— condiciona la suscripción del seguro al alcanzar el precio del mismo una proporción significativa en los costes de producción de las explotaciones. ¿Para cuándo, señor subsecretario, y llevan ya casi un año en el Gobierno, un seguro de rentas con cobertura anual y que responda ante cualquier circunstancia tanto climática como de caída de cotizaciones en origen? Si este seguro de rentabilidad estuviese ya en marcha, los agricultores no tendrían que ir reclamando ayudas extraordinarias cada vez que tenemos catástrofes en nuestra tierra, y por desgracia, señoría, en esta España las catástrofes para el campo siempre están presentes de una u otra forma.

Pronto, imagino, tendrán que comparecer de nuevo, porque este real decreto nada dice sobre la sequía para abordar este tema que ya, por desgracia, está arruinando a nuestros ganaderos y agricultores en Extremadura, Andalucía y Castilla. No sé si habrá viajado últimamente por alguna de estas regiones, pero, créame, el cemento de las calles de Madrid es más verde que nuestra tierra. ¿A qué está esperando para abordar el gravísimo problema de la sequía en el campo español? La sequía ha producido ya daños irreversibles. Miles de ganaderos extensivos de ovino, caprino, bovino y porcino, así como los agricultores de cereales, proteaginosas y remolacha en secano, no tienen hoy por hoy derecho a ningún tipo de compensación, y ustedes no han hecho nada, no lo ven o no lo quieren ver. Ustedes tienen que reaccionar a este problema, igual que han reaccionado con prontitud, aunque a nuestro juicio mal, respecto a las heladas. Es urgente que se arbitren medidas que ayuden a nuestros agricultores y ganaderos a sobrellevar la carga económica que supone la situación de penuria en la que la falta de lluvia les está colocando.

Señor subsecretario, cuando hay sectores sociales que entran en crisis y ha habido generosidad de los gobiernos con dinero a fondo perdido, como ha sucedido en épocas recientes y no tan recientes en nuestra historia, aplaudimos la situación. Recuerde cuando el Gobierno socialista acudió en ayuda de la compañía Iberia, por ejemplo, arbitrando más de 120.000 millones de las antiguas pesetas para salvar la compañía y sus puestos de trabajo, o cuando el Partido Popular acudió en ayuda de los damnificados por el *prestige* en un esfuerzo de solidaridad ingente que permitió la recuperación del sector en brevísimo espacio de tiempo. ¿Salvar la agricultura del área mediterránea de España no merece dinero a fondo perdido, no merece la pena una demostración de solidaridad para arbitrar medios que eviten la ruina de nuestros agricultores y las consecuencias nefastas que de ésta se deriven? A nuestro juicio, señor subsecretario, han elaborado un real decreto que va a servir para poco, para muy poco, y ahí están las voces del sector para darnos la razón. Algunas comuni-

dades autónomas —usted las ha citado aquí—, como Murcia o Valencia, ya han reaccionado arbitrando ayudas directas de 23,4 y 30 millones de euros, respectivamente, sin limitaciones de términos municipales ni obligación de disponer de un mínimo de producción asegurada. Tomen nota, resuelvan de verdad los problemas del sector, nuestros agricultores y ganaderos están todavía esperando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Señor subsecretario, antes de darle la bienvenida quiero sumar nuestro recuerdo al luto de la gente de la mar por el reciente accidente del barco pesquero y por los ocho desaparecidos, y con nuestra bienvenida le agradecemos su asistencia para explicarnos el trámite seguido para la redacción del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, que lógicamente tiene nuestro apoyo en tanto en cuanto cumple con una necesidad de ayuda asumida rápidamente después de surgido el problema. Usted nos ha expuesto la acción tomada previamente con la oficina permanente y todas las consultas habidas, y al final todo se resuelve en un real decreto que entendemos que es completo y que cumple con todos los elementos necesarios para la ayuda.

Debo manifestarle en mi exposición, sin ánimo de mantener ninguna contraposición a las acciones realizadas, una cierta sorpresa en tanto en cuanto, consultada la Unió de Pagesos de Catalunya, me han hecho llegar la idea de que, a través de COAG, les hicieron llegar una serie de problemáticas aparecidas con las heladas en los cultivos de la huerta litoral y también en los cítricos del Delta del Ebro y que, al parecer, eran de posible inclusión en las ayudas de este real decreto. Me consta que el Govern de la Generalitat de Catalunya no le ha hecho llegar ninguna queja en este sentido, y lógicamente tengo aquí la discrepancia, o la duda si me permite, en el sentido de que posiblemente no hayamos hecho bien los deberes y las ayudas no sean necesarias. En todo caso, le he manifestado mi sorpresa y le requeriría, como representante territorial de Catalunya y portavoz de un grupo catalán, las explicaciones pertinentes del porqué al menos unos incidentes de posible inclusión no están contemplados en este decreto. Me felicito por la celeridad en tratar este tema. Usted ha hablado de diálogo, espero que se haya mantenido, y le expongo que un agente social del sector como es Unió de Pagesos manifiesta que ha informado sobre esta incidencia acaecida en Catalunya y que no se contempla en el decreto.

Finalmente, entiendo que tal vez, según sus palabras, no hay cobertura de las heladas en los cultivos de la huerta litoral porque en zona de Barcelona y en zona del Baix Llobregat no son cultivos que en definitiva tengan cobertura de helada; posiblemente tampoco ten-

gan, por la seguridad que hay de los cultivos, una inclusión muy elevada en los seguros agrarios y posiblemente esto sea objeto de su exclusión, pero en todo caso es un accidente catastrófico, así lo entendemos en el real decreto, y por eso yo le requeriría esta información o al menos las razones por las cuales Catalunya o estos cultivos básicamente y, repito, los de cítricos del Delta del Ebro y los cultivos de la huerta litoral de la zona de Llobregat no están incluidos en las ayudas posibles de este decreto.

Nada más. Muchas gracias por su comparecencia y por la amplitud y la coherencia de las explicaciones dadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alonso tiene la palabra.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: El Grupo Socialista quiere, igual que el resto de los intervinientes, expresar la solidaridad con los trabajadores de la mar y específicamente con los pescadores y familiares del barco hundido en las costas de Burela. En este sentido, también querría, aprovechando la presencia del subsecretario, reiterar el compromiso del grupo, manifestado por el Gobierno actual, de trabajar intensamente en la mejora de la seguridad de los trabajadores del mar; todas las medidas que puedan adoptarse serán bienvenidas y tendrán el apoyo del Grupo Socialista y entiendo que del conjunto de la Cámara. Quisiera también expresar el agradecimiento al señor subsecretario por su comparecencia, aceptar las disculpas de la ministra, que está cumpliendo con su deber al frente del salvamento, del socorro de este accidente, y por tanto considerar perfectamente adecuada la sustitución por el subsecretario, porque además se da la circunstancia de que es el presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y, por tanto, el que tiene la máxima responsabilidad en este tema.

Estamos debatiendo y analizando un asunto importante. Yo creo que coincidimos todos en que evidentemente se han producido daños graves en la agricultura de distintas comunidades autónomas españolas, especialmente en las del arco mediterráneo, pero también en otras. Estamos de acuerdo en que estamos en presencia de lo que se denomina un desastre natural y que, por tanto, obliga a las administraciones a intervenir. Estamos de acuerdo, lógicamente, en que hay que intervenir en aquellas zonas donde los daños superen el 20 por ciento de la producción normal en la zona, en caso de zonas desfavorecidas, o del 30 por ciento en el resto de zonas. Es en estos casos en los que procede una intervención especial, como es la que ha tomado el Gobierno en el marco del real decreto que hoy nos ha explicado el señor subsecretario. En muy pocos días se ha puesto en marcha un operativo administrativo tendente a evaluar los daños, a estudiar las medidas y a aplicarlas en la línea de compensar los daños para restablecer una situación normal. Al conjunto de daños

que se han producido en las explotaciones agrarias hay que sumar las pérdidas de empleo directo, también indirecto, y en este sentido el Grupo Socialista quiere reiterar en esta Comisión que la sensibilidad debe ir a las explotaciones, a la economía de los agricultores, pero también a sectores ya muy desfavorecidos de nuestra economía como son los trabajadores del campo, específicamente los temporeros y los inmigrantes, que están sufriendo en este momento directamente en sus familias los daños de estas heladas. Estamos, efectivamente, en un año anormal, hoy, 23 de febrero, está nevando en Madrid y en otras zonas de España, y ojalá sea verdad el dicho de mi región: año de nieves, año de bienes. Ojalá que cambie esta tendencia tan catastrofista señalada por la portavoz del Grupo Popular y transformemos estas nieves y estas lluvias en un año medianamente normal en una economía. Además de destacar y agradecer la rapidez con la que el Gobierno ha actuado —yo creo que esto es insólito y es un gesto que honra al actual Gobierno—, se ha actuado prácticamente en una semana, hay que añadir que se ha hecho compatible un doble principio de actuación administrativa, que es dialogar, trabajar en colaboración con las administraciones, hablar con los sectores afectados, las organizaciones profesionales, y tomar las medidas eficazmente, es decir, en el menor tiempo posible. No es solo un esfuerzo que hay que reconocer al Ministerio de Agricultura, pues han trabajado bien las comunidades autónomas, los ayuntamientos y también las organizaciones profesionales agrarias. Ahora, también con la máxima celeridad, habría que delimitar las zonas afectadas y poner en marcha las medidas para que lleguen a las zonas con la máxima prontitud.

Entrando en la valoración de las medidas adoptadas, el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar su valoración positiva, lo que contrasta, en nuestra opinión, con las manifestaciones de la portavoz del Grupo Popular, que ha tildado las medidas de ridículas e insuficientes, incluso ha utilizado el término irrisorias. A mí me parece, señora Sánchez, con todo el respeto y todo el cariño, que su intervención le ha debido de dar la risa al portavoz de su grupo, y seguramente por eso ha pasado la intervención a otra portavoz. Al comparar este decreto con los elaborados en épocas del Partido Popular, y habiendo tenido que defender reales decretos similares a este en cuanto al contenido de las medidas, habrá dicho que esta intervención la haga otra diputada porque, si no, efectivamente al señor Madero le hubiera dado la risa (**El señor Madero Jarabo pronuncia palabras que no se perciben**) por criticar medidas que en el fondo y en la forma son similares a las adoptadas en situaciones parecidas en el marco de reales decretos como el 8/2000, el 10/2001, el 1/2002 o el 3/2003. Efectivamente, hay que pedir más, pero cuando se es responsable hay que ser coherente en las manifestaciones. Decir que esto es pan para hoy y hambre para mañana es un exceso, pero, lógicamente, unos apoyamos al Gobierno y otros critican.

Respecto al sistema de indemnización previsto, es importante señalar que el Grupo Parlamentario Socialista quiere apoyar el mantenimiento de la línea de seguros agrarios como un elemento esencial para actuar en estos casos. A mí me parece que decir que el sistema de seguros agrarios en España está en pañales después de 25 años, y en la época más reciente en ocho años de gestión del Partido Popular, es estar un poco fuera del mundo, porque en cualquier caso sería un niño de ocho años de gestión del Partido Popular que, no habiendo sido suficientemente nutrido, parece que está en pañales, pero son ocho años de gestión del sistema de seguros agrarios por parte de los gobiernos anteriores del Partido Popular y antes de otros gobiernos, en un sistema que efectivamente, yo creo que habría que mejorar, potenciar, pero no poner en cuestión cada vez que tenemos una situación crítica. El sistema de seguros agrarios supone un altísimo coste para el Estado y para las comunidades autónomas, como muy bien ha señalado el señor subsecretario; supone un coste para las administraciones de más de 300 millones de pesetas anuales, y en el caso concreto de las comunidades autónomas más afectadas, Andalucía, Baleares, Murcia y Valencia, ha supuesto una inversión de 318 millones de euros, una cifra suficientemente importante como para no desconocerla. Por tanto, nosotros creemos que hay que aceptar y defender el principio de no concesión de ayudas en riesgos asegurables. Este es un principio de gestión que no es de este Gobierno, que viene de atrás y que creo que habría que mantener.

Las medidas fiscales que se han propuesto son las tradicionales de exención de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año 2005 y con la compensación posterior a ayuntamientos. Serán beneficiarias todas las explotaciones del ámbito geográfico delimitado, de ahí la necesidad de que se delimite el ámbito geográfico con rapidez. Respecto a las reducciones fiscales para explotaciones agrarias, igualmente se ha propuesto la reducción del índice de rendimiento neto en el IRPF de estimación objetiva y del IVA para el año 2005.

Creemos que son importantes también las medidas laborales y de Seguridad Social que se han integrado en el marco de este decreto, de la misma manera que es importante, y además lo ha manifestado el señor subsecretario y yo creo que esto es positivo, el límite total de las líneas preferenciales de crédito. Estas líneas de crédito van a permitir asegurar la continuidad de las actividades productivas en las explotaciones agrarias. Se han asegurado créditos a 1,25 por ciento TAE y un margen de intermediación de 0,75. Por mi experiencia en otras épocas, estas son cantidades que pueden ser complementadas con aportaciones de las comunidades autónomas, y por tanto se podría hacer efectivo el principio que marca una de las resoluciones o de las PNL que ha presentado el Grupo Popular en esta Cámara y en el Senado respecto a que fueran créditos a coste cero. Eso es posible, perfectamente posible, mediante la aporta-

ción complementaria de ayuda a esos créditos, como se ha hecho en otras ocasiones, por parte de las comunidades autónomas. Creo también que es importante, y lo ha señalado el señor subsecretario, que los créditos puedan destinarse a la recuperación productiva de cultivos leñosos que hayan sufrido daños en madera no contemplada en líneas de seguros agrarios combinados, y también es importante la medida, que además se va a poner en marcha inmediatamente, en palabras del señor subsecretario mañana, y mejor mañana que pasado, de contratación y entrega inmediata de cítricos a la transformación.

Todas estas medidas, junto con otras complementarias que se han adoptado en los días anteriores a esta comparecencia, demuestran la sensibilidad del Gobierno con este sector y la eficacia en la adopción de medidas que, desde nuestro punto de vista, colaborarán a recuperar la economía, el empleo y la actividad en las zonas afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a los temas planteados en las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, el señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Menéndez de Lurca y Navia-Ororio): En primer lugar recojo la condolencia en nombre del Gobierno y el pésame de todos los grupos, y cuando digo todos los grupos estoy seguro de que también del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), como su portavoz me había transmitido previamente, porque nos conocemos además, afortunadamente, desde hace tiempo. Efectivamente, es una tragedia que hoy nos tiene a todos, y en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación —a veces nos olvidamos y mencionamos sólo la agricultura— entristecidos, aunque mucho más, lo están, obviamente, las familias que lo han sufrido, pero, por qué no decirlo, también estamos preocupados por las situaciones que se han dado últimamente en varios accidentes en la mar.

A la portavoz del Grupo Popular, señora Sánchez, le doy las gracias por reconocer el compromiso que había contraído la ministra de comparecer a petición propia en cuanto hubiera algo serio e importante, como es el caso. Curiosamente, en sus primeras palabras, uno de sus reconocimientos positivos se refería a la celeridad; luego, a lo largo de su intervención parecía que lo que pedía era que fuese una celeridad lenta, lo cual es difícil de entender en términos meramente gramaticales o cinéticos.

Decía que estamos hablando sobre el campo de la vida. Efectivamente, y eso sí que se lo agradezco. Para alguien que ha estado ligado a la agricultura y a la ganadería toda su vida es muy de agradecer que reconozcamos que estamos en el campo de la vida. Como he tenido ocasión de decir aquí, en el fondo, sin agricultura, *nihil*, pero en sociedad, cien en economía. Dice que el real decreto es una mera declaración. A mí eso me sorprende.

Alguien que forma parte del Poder Legislativo sabe lo que son los reales decretos. Los reales decretos, como se dice luego en sus disposiciones adicionales, finales, etcétera, marcan las líneas sobre las que se va a actuar y son obligatorias para el Gobierno. Los detalles serán desarrollados por las correspondientes órdenes ministeriales posteriores, ahora y siempre. En estos últimos años yo le puedo decir que ha habido, y así ha sido siempre, distintas normas legales, unas por orden, otras por real decreto, para hacer causa a adversidades no asegurables. Voy a citar una orden con gobiernos del PP; la más importante en dotaciones de ayudas directas, sumadas todas, se produjo por el Real Decreto-ley 1/2002, de condiciones climáticas adversas, que desgraciadamente afectaba también a Andalucía, Baleares, Canarias, Murcia y Valencia 10.424.522. Son todas así. En ninguna de ellas, por cierto, excepto en el real decreto-ley de las ayudas del *Prestige*, hubo exenciones fiscales. Sí las hubo, como digo, en el caso del *Prestige*, la mayor parte de ellas financiadas con fondos IFOP, por cierto. Porque también saben ustedes que hay un pacto, el Pacto de Toledo, de 1996, que se refiere a no tocar las arcas de la Seguridad Social. Eso es algo con lo que estamos todos conformes.

Que se ha hecho de espaldas a los sectores, precipitado pero insuficiente. Las cuestiones son como son y piden lo que piden. Hablaba de cuál es la postura del Partido Popular y yo quiero decir que el Grupo Popular ha presentado en el Congreso una proposición no de ley. El problema está en que, como efectivamente ya estaba trabajando el Gobierno, le ha cogido un poco a pie cambiado; lo que pide, resumiendo, es el adelantamiento de los seguros contratados por los agricultores para cubrir estas contingencias. Se cumple. La obligación es 60 días y están ya trabajando en las peritaciones; tenemos las primeras peritaciones. El establecimiento de beneficios fiscales vía reducción de los índices de rendimiento en las producciones agrarias y en el IRPF, reducciones fiscales; ahí está. La exención del pago en el IBI, con la compensación correspondiente a las corporaciones locales; está recogido en el real decreto. La exención total o parcial del pago de las cuotas de la Seguridad Social del año 2005 a los agricultores afectados, con la moratoria a la que ya me he referido. Ayudas que garanticen una renta familiar digna a todos los agricultores; esto, probablemente como declaración de intenciones, yo creo que todos lo suscribiríamos, pero ¿cómo se paga? Establecimiento de líneas preferenciales de crédito; ya está. Está todo resuelto.

Dice: Han actuado ustedes con prontitud, con celeridad —y lo reconoce—, pero no con eficacia, no con la eficacia que demandaría el sector. Cuando se está en el Gobierno, ustedes lo saben, tiene que prevalecer, en nuestra opinión, la eficiencia sobre la eficacia. La eficacia es facilísima, es lo más fácil. Usted tire de impuestos y el sector correspondiente será feliz. En el fondo estamos administrando un dinero público y que debemos saber cómo los utilizamos eficientemente. Con relación a los calificativos, señorita, yo no suelo utilizar-

los así. Yo no descalifico a las personas llamándoles cursis o no cursis. Y le ruego al menos el mismo respeto que tengo yo con ustedes. Se habla y se hacen comparaciones con presupuestos de comunidades autónomas, con las cuales estamos trabajando y curiosamente, de manera muy cercana. Ha mencionado a Murcia. Estamos trabajando allí. Murcia tiene, si no me fallan los datos, 23,5 millones destinados a ayudas; 17 millones son para las heladas y el resto para Lorca, para los terremotos de Lorca, como debiera saber. Bastante mayores son las ayudas del Gobierno central. Ese dinero de Murcia, en combinación con nosotros, es precisamente para complementar las medidas que vienen en el real decreto. Los reales decretos, como he dicho antes, son muy parecidos. Ha hablado de avales, y ahí le doy la razón. Avales con Saeca. Estamos negociando para que Saeca entre en la financiación de los avales.

Habla de 1.400 millones de euros de daños. Yo, con todo respeto, quizá por mi condición de ingeniero, quiero decirles que con respecto a esa cantidad que usted relaciona con los daños causados en cosechas, fundamentalmente de las que decíamos antes, de varias cosechas al año, preferiría que no constasen en el «Diario de Sesiones», puesto que a lo mejor algún inspector de Hacienda está trabajando sobre algunos de estos sectores, que ya bastante castigados están. Las valoraciones que ahora tenemos y las que nos han pasado las comunidades autónomas, porque estamos todavía en período de valoración, no digo si son más o son menos, pero con las cifras hay que tener un poco de cuidado. Sí podemos tener opiniones. Un ejemplo es que hasta ahora, y llevamos peritado bien poco todavía, las peritaciones que hay que pagar son 130 millones de euros. Son muy poco. Eso sí lo sé al día de hoy. Otra cosa les podré decir, dentro de cuatro días, o de cinco, cuando S.S. quiera preguntar.

Dice que 15 millones de euros son muy escasos. Usted misma ha leído, lo dice, que son ampliables. Al mismo tiempo dice que no sabe si solicitarán las medidas complementarias. Tanto Murcia, como Valencia, como Andalucía, al principio estaban viendo si sacaban unas líneas directas de préstamos con convenios, con entidades financieras de la zona. Ahora estamos viendo otra cosa, al revés, que con las entidades financieras de la zona y con el complemento, con el 0,75 por ciento de mediación, que es la que se da a las entidades financieras, puedan entrar, con unas ayudas menores o iguales que las del propio Ministerio de Economía, a la línea preferencial de ICO, que puedan llegar al cero por ciento a los agricultores. Complementariamente. Tanto el presidente de Murcia, el presidente de Valencia, el consejero de Andalucía, en todo momento dijeron que iban a ser complementarias las líneas de unos con otros. Y yo le puedo garantizar, en nombre de la ministra y del Gobierno, que el Gobierno no pondrá ni un euro menos para estos sectores de los que pongan las correspondientes comunidades autónomas, eso se lo puedo garantizar, insisto.

Hablábamos de los seguros. Los seguros, yo lo he dicho, tienen que estar en una mejora permanente. No entro en la historia de si estamos en pañales o no, porque ya lo ha comentado el portavoz del Grupo Socialista. Aparte de que intentemos la mejora permanente, no estamos en una línea que esté tan mal cuando estamos tomando de referencia todos los puntos y todos los países del mundo. De la Unión Europea, Francia está en contacto con nosotros. Francia, para que nos hagamos una idea, este primer año, y eso sí que es estar en pañales, un país como Francia, ha establecido, a título experimental, con asesoramiento nuestro, de Enesa, 5 millones de euros; nosotros, 224 millones de euros.

Hay cosas que pasan por ejemplo en la costa de Almería. En la costa de Almería y en invernaderos, que es probablemente el sitio de menores tasas de cobertura de seguros, ¿qué pasa? Pues que el riesgo para ellos estadísticamente es pequeño, no se tiene cultura de seguro y cuando viene, cada 25 años, una helada, hay problemas. Encima en algunos casos se complica la situación. Las cosas son como son. No son normales las heladas y con granizo.

Que los seguros son caros o no son caros. Daré algunos datos. Según el estudio de 22 de febrero, no nuestro sino de la Unión de Consumidores de Murcia y de la COAG, para dos productos, alcachofa y tomate, la reversión, la relación entre precio de origen y coste de seguro, estaría para la alcachofa en 40 y para el tomate, en 130. O sea que, por cada euro pagado, recupero 40 euros con el seguro. Los seguros no son obligatorios, son voluntarios, pero algo hay que hacer. Además, no por criticar lo que se ha hecho estos años pasados, porque ha habido una continuidad en la línea, sino simplemente porque tenemos 25 años de experiencia de seguros en España, nosotros, y yo mismo como presidente de Enesa, he pedido una valoración externa sobre cuál es la situación en los equilibrios de agroseguro de las distintas compañías, para conseguir la mayor eficiencia, que no eficacia, de renta cuando estamos hablando de estas cantidades. 300 millones de euros del contribuyente merecen nuestra atención. Desgraciadamente, me parece que ha sido el peor año para pedir el seguro, porque este año es obvio que Agroseguro no va a salir nada bien parado. Dicho eso, sí es verdad que todos los sistemas de seguros tienen que estar en un fondo de compensación de seguros muy fuerte, precisamente para cuando vengan años como este.

Al señor Grau quiero agradecerle sus palabras y el reconocimiento de la labor. Parece que he estado oyendo otro mensaje totalmente distinto al anterior, pero esa es la riqueza de un ágora, de un aforo como éste. La historia de Cataluña. Cataluña ha estado desde el primer día en la oficina permanente. Dijo que tenían —es la expresión que nos hizo llegar— algunos daños en cítricos no de especial relevancia, pero sí daños. Dicho eso, el real decreto no excluye a Cataluña. El real decreto lo que dice en su preámbulo es que en el mes de enero del año 2005 se han dado con una incidencia

especial y muy generalizada, en las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, si bien esta adversidad climática también afectó, aunque con menor incidencia, a otras comunidades autónomas. Para los desarrollos posteriores de las órdenes estamos facultados por la disposición final primera, después de las peritaciones que vaya a haber por parte de Agroseguro y de sus técnicos o las que nos hagan llegar los técnicos del propio departamento de Agricultura. Han estado presentes desde el primer momento, hemos tenido varias conversaciones; yo personalmente he tenido todavía una el pasado lunes. Por cierto, después de estas reuniones, para que no haya duda, también se ha producido una conferencia sectorial de Agricultura el propio lunes por la mañana, con presencia de los consejeros y consejeras de las 17 comunidades autónomas, y en la línea que estamos actuando, estábamos todos de acuerdo en mantener la filosofía de los seguros.

Al señor portavoz del Partido Socialista Obrero Español muchas gracias por sus palabras, y como efectivamente hay una coincidencia, como no podía ser de otra manera, en los planteamientos, tengo que decirle que comparto con él que es necesario mejorar nuestro sistema de seguro. Todo es susceptible de ser mejorado.

Llega un momento en que los límites presupuestarios no podrán seguir subiendo, en mi opinión, año tras año, acumulativamente, en el entorno del 110 por ciento, y entre todos tenemos que pensar cuál es la utilización más eficiente utilización de los recursos públicos para estas líneas de seguros y cuál es el juego que tienen en ella. He de decir, para que no haya ninguna duda, antes lo había comentado, que en la política de seguros jugamos todos, las organizaciones profesionales, las cooperativas, la propia Dirección General de Seguros, las comunidades autónomas y que son especialmente importantes las comisiones territoriales de seguros agrarios, que son las que están en cada una de las comunidades autónomas y que son las que deben hacernos llegar las líneas de mejora, a las cuales, como es lógico, estamos totalmente abiertos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario, agradeciendo su presencia, la participación de todos ustedes, y deseando que a lo largo del día podamos tener buenas noticias sobre los ocho marineros desaparecidos, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

